

BOLSA

Edicto Oficial do 7 de Julio de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO				Cambios de hoy.
FECHA	E/S	€ POR 100 PERPETUOS				E/S
Al contado.						
6-7-911	84,00	Serie B, de 50.000 pesetas nominales...				84,05
6-7-911	84,10	" D, de 25.000 "				84,05
6-7-911	84,15	" C, de 12.500 "				84,50 y 45
6-7-911	24,70	" B, de 5.000 "				84,65 y 60
6-7-911	84,80	" E, de 2.500 "				84,80 y 85
6-7-911	85,15	" A, de 500 "				85,15, 15 y 10
6-7-911	86,50	" H, de 200 "				86,50
6-7-911	26,50	" G, de 100 "				86,50
5-7-911	85,50	En diferentes series.....				85,50 y 81,95
A plazo.						
4-7-911	84,25	Renta corriente.....				
€ POR 100 AMORTIZABLE						
6-7-911	93,00	Serie B, de 35.000 pesetas nominales...				93,00
5-7-911	93,00	" D, de 12.500 "				
6-7-911	93,40	" C, de 5.000 "				93,40
6-7-911	93,40	" B, de 2.500 "				93,40
6-7-911	93,40	" A, de 500 "				93,75
6-7-911	93,40	En diferentes series.....				
€ POR 100 AMORTIZABLE						
Al contado.						
6-7-911	101,50	Serie B, de 50.000 pesetas nominales...				101,50, 55 y 50
6-7-911	101,45	" D, de 25.000 "				101,50 y 55
6-7-911	101,55	" C, de 12.500 "				101,50 y 55
6-7-911	101,60	" B, de 5.000 "				101,65, 60 y 55
6-7-911	101,60	" E, de 2.500 "				101,65, 60 y 55
6-7-911	101,75	" A, de 500 "				101,70, 80 y 75
6-7-911	101,65	En diferentes series.....				101,40, 65 y 60

JUICIO CÁMARA SATURACION		VALORES DE SOCIEDADES	TOTAL MONEDAS EN CADA TÍTULO PESOS.	BUS- QUEDA %	SUMARIO DE RES- ULTADOS %/E
FECHA	€/€	ACCIONES			
6-7-911	451,00	Banco de España.....	500		451,00 y 451,53
4-7-911	256,00	Banco Hipotecario de España.....	500	49	254,00
6-7-911	309,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	500		311,00
6-7-911	283,00	Unión Española de Explosivos.....	100		286,00
9-6-911	102,00	Banco de Castilla.....	250		
5-7-911	144,00	Banco Hispano Americano.....	500	63	144,00
23-6-911	119,00	Banco Español de Crédito.....	250		119,09
6-7-911	41,76	Sociedad Gen. Accio. ^a Española Preferencial	500		
6-7-911	13,50	> > > > Géndarias	500		13,50 y 13,00
22-6-911	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	89,56	C.º Gral. Edad. ^a de Electricidad	100		
6-7-910	82,52	Sociedad da Chamberí.....	500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
4-7-911	91,50	Ferrocarriles do M. Z. A.....	475		
6-7-911	30,40	Línea Norte de España.....	475		
6-7-911	494,00	R.º Español del Río de la Plata.....			493 y 494
DETALLE MARTEL					
		ACCIONES		€/€	
6-7-911	102,30	Obligaciones del Banco Hipotecario	500		102,30
6-7-911	79,00	Sociedad Gen. Accio. ^a Española	500		79,75
5-10-910	91,00	C.º Gral. Edad. ^a de Electricidad	500		
10-5-910	50,60	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500		
26-6-911	100,00	Surcarilla, Villaverde Alba, María A.	500		
10-8-906	102,00	> > > > R.º	500		
8-6-911	97,00	> > > > C.	500		
		R.º Norte de España, Salida al Fisco 1905			
6-7-9-1	81,00	> > > > 1.º serie	475		
28-6-8-1	31,50	> > > > 2.º b	475		
28-6-911	89,50	> > > > 3.º a b	475		
28-6-911	81,00	> > > > 4.º a b	475		
28-6-911	76,50	> > > > 5.º a b	500		
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-910	20,00	Sieas.....	250		
3-7-911	77,00	Obligaciones.....	100		
21-1-910	88,00	Idem de Selangor.....	500		
5-7-911	82,10	Idem por resultados.....	500		
5-7-911	90,00	> para pagar el capital de la de 1881	500		82,50
30-6-911	90,75	> capital para la de 1881	500	65%	89,50
		Obligación provincial de Madrid.....			
27-6-911	101,75	Obligaciones.....	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....
Idem, En corriente.....
Idem, En próximo.....
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....
5 por 100 amortizable.....
Acciones del Banco de España.....
Idem del Banco Hipotecario.....
Idem de la Arrendataria de Títulos.....
Anacatesas.—Preferencias.....
Idem ordinarias.....
Béstias del Banco Hipotecario.....

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

ESPECIAIS NEGOCIADES

Parte, à la vista, total..... 150.000
Quinto mês..... 108,20

ANNUAL FEDERAL LEAD NEGOTIATIONS

Gondres a la vista, total.....	8,000
Gamble medio,.....	27,855

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Julio de 1911.

Al Sur de nuestra Península, en África, existe una extensa área de presiones débiles, con un centro situado en el Saco de Cádiz (763 m/m), y en el NW. de España se suscita también un descenso barométrico de poca importancia.

El tiempo es bueno, el cielo generalmente aparece claro, soplan los vientos con poca fuerza de dirección variable y la temperatura es elevada. La máxima de

ayer fué de 39° en Badajoz, y la mínima de hoy ha sido de 9° en Burgos.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vigo, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan los telegramas del Atlántico.

El Norte de Marruecos está invadido

por una extensa área de presiones débiles relativas.

En nuestra Península también hay algunos centros de presiones débiles, poco importantes.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del viernes 7 de Julio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.)

Horas.	Barómetro en m. y f.p.	Tem- pera- tura C°	Humi- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0 h	708.80	20.8	46	SSE.....	3=Flojo.....	•	Casi despejado. (Retámpagos al SW.)	Temperatura máxima á la sombra: ... 31.9 Idem mínima á la fiel... 18.6
4	709.05	19.2	52	E.....	2=Muy flojo.. 1=Ventiloso..	•	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío... 62.5
8	709.84	23.4	43	SE.....	1=Muy flojo.. 0=Flojo.....	•	Despejado.	Idem mínima junto al suelo... 15.0
12	709.52	29.3	90	ESE.....	0=Flojo.....	•	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas ... 355
16	717.98	30.7	28	SSE.....	2=Muy flojo.. 3=Flojo.....	•	Casi despejado.	
20	718.62	26.3	38	S.....	3=Flojo.....	•	Casi cubierto. (Tornen [a] SW.)	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

**CARRETERAS.—CONSERVACIÓN
Y REPARACIÓN.**

Esta Dirección General pone en conocimiento del público que los presupuestos de contrata de obras de reparaciones de la carretera de Madrid á Portugal, kilómetro 3 al 6, y de la misma, kilómetro 11 al 14, provincia de Madrid, cuya subasta se celebrará en 22 del actual, son 69.079,88 y 57.730 pesetas, respectivamente.

Madrid, 3 de Junio de 1911.—El Director general, P. O., Rufo García Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación, en público subasta, de las obras de acopios de piedra para la

conservación en 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 1 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrugándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Hacienda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada

pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del medio que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el sorteó entre las mismas.

Madrid, 5 de Julio de 1911.—El Director general, P. O.: Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según código personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y firmemente, al tipo fijado; pero advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa al propietario á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que no añada alguna cláusula.)

(Fechas y firma del propONENTE.)

(1)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(2)
Presupuesto
de
contrata.
—
Pesetas.

(3)
Ganancia
para
tomar parte
en
la subasta.
—
Pesetas.

Cuesta de Castilleja a Badajoz, kilómetros 152 al 213 y de Alango a la de Albuera a Fregenal....	25.87,95	250
Cuesta de Castilleja a Badajoz, kilómetros 76 al 124....	18.808,36	190
Estación de Bienvenida a la de Cumbres de San Bartolomé y de la de Usagre a la Estación de Usagre y Bienvenida....	19.497,26	200
Madrid a Portugal, kilómetros 302 al 360....	22.410,00	230
Idem a id., kilómetros 361 al 410....	21.537,28	220
Badajoz a Villanueva del Fresno, kilómetros 1 al 54....	20.614,84	200
Venta de Culebrín a Coslada, kilómetros 61 al 125 y de Castuera a Navalpino, kilómetros 1 al 5....	10.783,55	110
Cuesta de Castilleja a Badajoz, kilómetros 125 al 151, de Villalba a la Estación de Villafranca de los Barros y de Alango a la de Albuera a Fregenal, kilómetros 0 al 45....	14.199,88	150
Villafranca de los Barros al Campillo....	13.152,09	140
Venta de Culebrín a Castuera, kilómetros 5 al 60....	13.268,14	130
Puente de Lantrán a Almondradojo....	11.480,34	120
Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno....	10.847,88	110
Haba a la de Madrid a Badajoz, por Don Benito, Estación de Don Benito a Higuera de la Serena y Castuera a Guareña, sección de Villanueva de la Serena a Guareña....	11.939,07	120

Madrid, 5 de Julio de 1911.—El Director general, P. O., Rendueles

8—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recomendación de Contradicciones de la segunda zona de Cartagena.

D. José Otañez Rebollo, agente licenciador de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. José Rubio González, por débito de Contribución urbana, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Rubio González sus descubiertos con la Hacienda, ni pedido realizarse los mismos por carácter de bienes inmuebles que embargar, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, a las once horas del día 6 del próximo Julio, en el local de esta Agencia, calle Nueva, número 2, segundo; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al relicito deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos, que se llamarán en las Casas Consistoriales, sitios de costumbre y Boletín Oficial de la provincia, según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 95 de la vigente Instrucción:

1.º Que los bienes trados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Casa sin número, situada en el paraje de Los Marillos, ciputación de Pozo Estrecho, término de esta ciudad, cuya superficie no consta; linda: por la derecha, Pedro López; izquierda, Pablo Sánchez; espalda, José Navarro, y frente, Ejido; 750 pesetas;

2.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones;

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo seguidamente, por espacio de media hora, la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo;

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores, ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros; si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla cuarta del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria;

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen provisamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta;

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación;

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro Público, y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta, pueden los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, liberar sus fincas, pagando el principal, recaudos, costas y demás gastos.

Cartagena, 14 de Junio de 1911.—Por autorización, el Agente ejecutivo, Pedro Ruiz.

1869

Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa (Tarragona).

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la zona de Gandesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo contra los individuos que se relacionaron, deudores a la Hacienda pública, por responsabilidad declarada como ex Concejales del Ayuntamiento de este pueblo, por Consumos de los años 1903 y 1904 y

cédulas personales de los años 1898/99 y 1899/1900, importantes en junto 3.567,52 pesetas, más 1.500 pesetas fijadas para edictos, costas y gastos, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Ordenado por la Superioridad la continuación de los presentes procedimientos de apremio, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores comprendidos en este expediente, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 30 de Julio próximo, a las diez de la mañana, en el local de las oficinas de la Recaudación de Contribuciones de este partido, sitas en la calle de Gaudesa, calle de Valencia, número 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público, por medio de edictos, en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

D. José Samper Franquet.—Una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Horca del Molí, de monte bajo y yermo; lindante: al Norte, viuda de Miquel Villagrassa; Sur, acequia; Este, Francisco Mulet, y Oeste, Bauista Ramón; capitalizada en 98 pesetas 80 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el mismo término y partida que la anterior, plantada de clivos; linda: por Norte, Felicio Mulet; Sur, Domingo Llombart; Este,

Paulí Samper, y Oeste, Bernardo Pallarés; capitalizada en 349 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el mismo término y partida llamada Vionets, plantada de viña, olivos, monte bajo y yermo, y linda: al Norte, José Borrás; Sur, Single; Este, José Pallarés, y Oeste, Bautista Samper; capitalizada en 1.941 pesetas 20 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Planes del Molí, plantada de olivos, monte bajo, y yermo; linda: al Norte, Joaquín Samper; Sur, Rector; Este, Bernardo Jerró, y Oeste, Joaquín Amargós; capitalizada en 1.978 pesetas 20 céntimos.

Otra finca rústica, situada en este mismo término y partida llamada Parellades, plantada de olivos, monte bajo y yermo; linda: Norte, Rudesindo Casalduch; Sur, José Pegueroles; Este, José Samper, y Oeste, Joaquín Miralles; capitalizada en 636 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida que la anterior, plantada de olivos, monte bajo y yermo; linda: al Norte, Vicente Soler; Sur, Manuel Beltrón; Este, Bautista Ramón, y Oeste, Antonio de Salvador; capitalizada en 541 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica, situada en el propio término partida llamada Clot deu Barrat, plantada de olivos; linda: al Norte y Este, Miguel Gabaldo, y Sur y Este, campo; capitalizada en 520 pesetas.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partidas llamadas Comes y Cortes de Giró, plantada de olivos, sembradura, monte bajo y yermo; linda: Norte, Mariano For; Este y Sur, Paulí Samper; y Oeste, Francisco Sancho; capitalizada en 1.397 pesetas 40 céntimos.

Otra finca rústica en el mismo término y partida, llamada Tarralles y Sal de la Escola, de sombradura, monte alto, bajo, yermo y roca; linda: al Norte, Comunes de Arnes; al Sur, Domingo Jores; Este, Vic. Flor. de Horta, y Oeste, Salvador Gobaldes; capitalizada en 832 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica en el propio término y partida, llamada Cots y Rendeles Vall, de huerta, viña, monte alto, bajo, yermo; linda: Norte, Paulí Samper; Sur, Mañuel Pasca; Este, Vicente Forner, y Oeste, río Olgas; capitalizada en 1.336 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica situada en el mismo término y partido, llamada Planes del Molí, de monte bajo y yermo; linda: al Norte, José Villagrass; Sur, viuda de Bautista Pallares; Este, con la misma viuda o: Bautista Pallares, y Oeste, Francisco Samper; capitalizada en 180 pesetas 60 céntimos.

Una casa situada en este pueblo y calle del Bonsire, señalada con el número 6; capitalizada en 750 pesetas.

D. Tomás Pallarés Papacut.—Una finca rústica situada en este término municipal y partida llamada Roca del Doch, plantada de olivos y de extensión superficial una hectárea, 21 áreas 68 centíreas; linda: al Norte, Ramón Pallares; Sur, Ramón Sanmartí; Este, camino, y Oeste, Ramón Pallarés; capitalizada en 311 pesetas 20 céntimos.

Otra finca rústica situada en el mismo término y partida que la anterior tierra huerta, de extensión 15 áreas 23 centíreas; linda: al Norte, camino; Sur, Mateo Bel; Este, río de Horta, y Oeste, acequia; capitalizada en 352 pesetas.

Otra finca rústica situada en el mismo término y partido, llamada Bocconechea Gros, plantada de viña y monte; de extensión 65 áreas; linda: al Norte, Fran-

cisco Lruzana; Sur, Rudesindo Casalduch; Este, Francisco Barberá, y Oeste, José Todo; capitalizada en 174 pesetas 40 céntimos.

Otra finca rústica situada en este mismo término y partido, llamada Planes de Moreu Jaime, tierra huerta; de extensión tres áreas 75 centíreas; linda: Este, Antonio Bonet; Sur, Raimunda Arnau; Oeste, José Astor, y Norte, Joaquín Rebull; capitalizada en 120 pesetas.

Una casa situada en esta villa y calle Mayor, señalada con el número 10; linda: a derecha entrando, Bernardo Cuadern; izquierda, Alejandro Muñoz, y detrás, José Antonio Pegueroles; capitalizada en 1.000 pesetas.

D. Joaquín Pallarés Llopis.—La tercera parte de una finca rústica situada en este término municipal y partida, llamada Camps de la Badia, de extensión 70 áreas 84 centíreas, tierra sembradura, maleza y yermo; linda: Norte, José Astor; Este, Pedro Villagrass; Sur, Tomás Amargos, y Oeste, Isidro Mules; capitalizada en 52 pesetas 40 céntimos.

Una casa situada en esta villa y en la calle de Santo Domingo; señalada con el número 26; linda: por la derecha, José Bonet; izquierda, Tomás Sallén, y por detrás, con la misma calle; capitalizada en 875 pesetas.

D. Joaquín Samper Fouquet.—Dos terceras partes de una finca rústica situada en este término municipal y partida, llamada Planes deu Cugat, plantada de olivos, cuya superficie no consta; linda: al Norte, Pedro Poveda; Sur, río de Horta; Este, José Almestoy, y Oeste, José Todo; capitalizada en 88 pesetas.

Otra finca rústica situada en este mismo término y partida, llamada Mos de Amargos, tierra, huerta, monte bajo y yermo; linda: al Este y Norte, Rector; Sur y Oeste, Joaquín Samper; capitalizada en 203 pesetas 80 céntimos.

Una casa situada en esta villa y calle de los Dolores, señalada con el número 10, cuya extensión superficial y linderos no constan; capitalizada en 750 pesetas.

Dos terceras partes de una finca rústica situada en este término municipal y partida, llamada Viarnets, plantada de olivos; linda: al Norte, José Samper; Sur, Salvador Llopis; Este, Bautista Samper, y Oeste, Mariano Foz, su extensión superficial tampoco consta; capitalizada en 405 pesetas 60 céntimos.

Otra finca rústica situada en este término municipal y partida llamada Comes y Cortés de Gine, plantada de viña, sembradura, monte y yermo; linda: al Norte, Paulí Samper; Sur, Tomás Sauserna; Este, Joaquín Samper, y Oeste, Paulí Samper; capitalizada en 514 pesetas.

D. Vicente Foz Bonet.—La mitad de una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Planes del Molí, plantada de olivos y sembradura, cuya extensión superficial no consta; linda: Norte, Miguel Rovanal; Sur, Camino de Horta; Este, Miguel Ravanal, y Oeste, Paulí Samper; capitalizada en 525 pesetas.

Una casa situada en esta villa y calle de Bonaire, señalada con el número 3; linda: derecha, Hermanos Joaquín Samper; izquierda, Manuel Samper, y espalda, Moradas, no constando su superficie; capitalizada en 750 pesetas.

Una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Vall del Single, de extensión una hectárea, 24 áreas y 79 centíreas, plantada de olivos, monte bajo y yermo; linda: Norte, Miguel Ravanal; Este, Rector; Sur, Raimunda

Arnau, y Oeste, Agustín Bosch; capitalizada en 134 pesetas.

Otra finca rústica situada en el propio término y partida llamada Berrouch Gros, de cabida 12 hectáreas, 20 áreas y 80 centíreas, sembradura, viña, olivos, monte bajo y yermo; linda: Este, José Borrás; Sur y Oeste, Antonio de Salvador, y Norte, Juan Foz; capitalizada en 104 pesetas.

Otra finca rústica en el propio término y partida llamada Agines, de cabida dos áreas tierra huerto; linda: al Norte, Francisco Cuello; Este, Francisco Samper; Sur, Tomás Amargos, y Oeste, Antonio de Salvador; capitalizada en 280 pesetas.

Dos terceras partes de otra finca rústica, situada en el mismo término y partida llamada Doménges, de cabida 68 áreas, sembradura; linda: Este, Miguel Doh; Sur, Joaquín Amargos; Oeste, Joaquín Pallarés, y Norte, Joaquín Povill; capitalizada en 580 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este término y partida llamada Planes del Molí, de cabida 29 áreas y 20 centíreas, plantada de viñas; linda: al Este, Miguel Ravanal; Sur, Antonio Caces; Oeste, Mariano Lauzoma, y Norte, Vicente Torres; capitalizada en 120 pesetas.

Otra finca rústica en este mismo término y partida llamada Horta del Molí, de cabida nueve áreas 82 centíreas, tierra huerta; linda: Este, Camino; Sur, Acequias; Oeste, José Todo, y Norte, Tomás Astor; capitalizada en 40 pesetas.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Planes del Molí, de cabida 15 áreas y 21 centíreas, plantada de viña y olivos; linda: Este y Sur, Josefa Beltrán; Oeste, Ramón Blanch, y Norte, Francisco Samper; capitalizada en 80 pesetas.

D. Francisco Samper Piñol.—Una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Planes del Molí, plantada de olivos; linda: Norte, Miguel Chesto; Sur, Camino de Horta; Este, Camino, y Oeste, Viuda de Joaquín Peig, cuya extensión superficial no consta; capitalizada en 364 pesetas.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Mieret, tierra huerta, cuya extensión no consta; linda: al Norte, Juan Barrull; Sur, José Fortuño; Este, Manuel Samper, y Oeste, Río de Horta; capitalizada en 696 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Parellades, plantada de olivos, sembradura, monte bajo y yermo; linda: al Norte, el mismo; Sur, Vicente Torné; Este, camino, y Oeste, Bernardo Samper; capitalizada en 511 pesetas 60 céntimos.

Otra heredad, situada en el mismo término y partida llamada Agines, plantada de olivos y viña; linda: al Norte, Bautista Samper; Sur, Joaquín Samper; Este, Jaime Povill, y Oeste, Manuel Pegueroles, cuya extensión superficial no consta, y capitalizada en 212 pesetas 20 céntimos.

Una casa situada en esta villa, calle de Bonaire, señalada con el número 8; consta de cuadra, y patio de unos 12 metros cuadrados, y un piso, que tendrá sobre unos 20 palmos de largo por 15 de ancho; linda: por derecha, entrando, con Vicente Pallarés Llopis; izquierda, Manuel Samper Piñol, y detrás, con el mismo; capitalizada en 500 pesetas.

D. Vicente Bonet Torné.—Una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Planes del Molí, de extensión 15 áreas 21 centíreas, de maleza y yermo; linda: al Norte, Francisco Prespus; Este, viuda de Bautista Serrano; Sur, viuda de Miguel Villagrosa, y Oeste,

Bautista Robull; capitalizada en dos pesetas.

Otra finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Portells, de extensión superficial 17 áreas 64 centíreas, plantada de olivos; linda: Norte y Este, D. Antonio de Salvador; Sur y Oeste, Mariano Guin Villagrassa; capitalizada en 218 pesetas 40 céntimos.

Otra finca rústica en el propio término y partida llamada Viarnets, de extensión 10 áreas 95 centíreas tierra huerta; linda, al Norte, Bautista Samper; Este, río de Horta; Sur, Manuel Bonel, y Oeste, León Ramón; capitalizada en 160 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este término y partida llamada Domengues, de extensión 80 áreas 81 centíreas, plantada de olivos y sembradura; linda: Norte y Oeste, D. Francisco de Santapau; Este, Reitoria, y Sur, Mariano Pallarés; capitalizada en 558 pesetas.

La mitad de otra finca rústica en este mismo término y partida llamada Barranch Gros, de extensión tres hectáreas, cuatro áreas y 20 centíreas, plantada de viña y maleza, y linda: al Norte, Joaquín Amargos; Este, J. Joaquín Alqueza; Sur, José Miralles, y Oeste, viuda de Francisco Bovera; capitalizada en 364 pesetas.

Un corral en las afueras de esta villa, sin número; linda: por Norte, con era y molino de aceite de Mariano Guin; Este, con el de Francisco Martí; Sur, era de José Samper, y Oeste, con Francisco de Santapau, cuya extensión es de 96 áreas; capitalizada en 125 pesetas.

Una era con pajar en las afueras de esta villa, de extensión superficial 99 centíreas, y linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con D. Antonio Fortuño; capitalizada en 62 pesetas 50 céntimos.

D. Manuel Povell Sanromá.—La mitad de una finca rústica, situada en este término municipal y partida llamada Agines, plantada de viña y olivos, y de extensión 27 áreas y 87 centíreas; linda: al Norte, toda ella con Tomás Amargos; Este, Bautista Povell; Sur, Jaime Povell, y Oeste, Francisco (s) Moy; capitalizada en 194 pesetas.

La cuarta parte de una finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Camp de les Budies, de extensión tres áreas cuatro centíreas, tierra huerta; linda toda ella: al Norte, Francisco Villagrassa; Este, río de Horta; Sur; Bautista Povell, y Oeste, Bautista Samper; capitalizada en 43 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este término y partida llamada Alsinas, de extensión 42 áreas 58 centíreas, plantada de olivos y viña; linda: al Norte, Joaquín Pallarés; Sur, Manuel Samper; Este, camino, y Oeste, José Tadó; capitalizada en 315 pesetas 60 céntimos.

Otra quinta parte de una finca rústica, situada en el propio término y partida llamada Plana del Molí, de extensión 19 áreas y 22 centíreas, plantada de olivos; linda: por Norte, con Mariano Lauzoma; Este, Joaquín Pallarés; Sur, Francisco Sale, y Oeste, Joaquín Barbero; capitalizada en 178 pesetas 20 céntimos.

La mitad de otra finca rústica, situada en este término y partida llamada Horta del Caleniós, de extensión un área y 21 centíreas; linda: al Norte, Francisco Navarro; Este, Francisco Samper; Sur, Bautista Samper, y Oeste, Antonio de Salvador; capitalizada en 25 pesetas.

Otra finca rústica, situada en este mismo término y partida llamada Viarnets, de extensión 10 áreas y 95 centíreas, tierra huerta; linda: al Norte, Joaquín

Pallarés; Este, viuda de José Soler; Sur, camino, y Oeste, Manuel Samper; capitalizada en 181 pesetas 80 céntimos.

Una casa situada en esta villa y calle de San Domingo, señalada con el número 15, de extensión 40 áreas; linda: derecha entrando, José Villagross; izquierda, Antonio Gobalda, y detrás, Joaquín Pallarés; capitalizada en 625 pesetas.

Las descritas fincas se hallan sujetas a los gravámenes que resultan de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, y que se halla unida al expediente y a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta;

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando la parte que les corresponde del principal, dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles, y en sustitución de éstos por no haberlos presentado los deudores, la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, está de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Arúes, á 30 de Junio de 1911.—El Agente, José Roca. P—1862

Agencia ejecutiva de la provincia de Málaga.

D. José García Torres, Recaudador ejecutivo de la zona de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del impuesto de Dechos reales, correspondiente al presupuesto de 1910, liquidados en la plaza de Melilla, se encuentran comprendidos los deudores de domicilio ignorado que á continuación se relacionan, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Febrero de 1911, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos á continuación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los deudores.

Sociedad La Constructora de Melilla, 4.643,07 pesetas.

A. Villodres y C.º, 99,10.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^º y 4.^º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que surta los oportunos efectos.

Málaga, 1.^º de Julio de 1911.—El Recaudador ejecutivo, José García.

P—1858

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Comercial Español.

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco de España....	1.504.011,91
Efectos en Cartera.....	3.535.973,35
Fondos públicos.....	99.784,30
A cuenta del dividendo de 1910	72.947,40
Cuentas corrientes.....	1.425.610,29
Correspondales	3.846.969,08
Deudores con garantía.....	208.265,25
Aportaciones.....	342.950,00
Gastos instalación.....	199.806,91
Mobiliario.....	43.168,04
Cuentas diversas.....	270.100,75
Depósitos en custodia.....	1.349.500,00
Idem id. garantía.....	319.500,00
Deudores por valores en garantía.....	30.000,00
	13.248.682,19

PASIVO

Capital	5.000.000,00
Cuentas corrientes	2.718.901,13
Correspondales	9.001.410,60
Efectos á pagar	87.614,48
Dividendo á pagar.....	3.073,19
Fondo de reserva.....	47.322,63
Caja de previsión	305.380,63
Cuentas á liquidar	78.275,88
Impuestos	35.290,00
Beneficios líquidos	272.413,65
Depositantes	1.349.500,00
Acreedores por valores en garantía	349.300,00
	13.248.682,19

V.º B.º.—El Secretario.

X—1514

Comisaría General de Seguros.

Se pone en conocimiento del público que habiendo presentado la dimisión de su cargo de Delegado general en España de la Compañía de Seguros The Equitable Life Assurance Society of the United States (La Equitativa de los Estados Unidos), D. Juan Angel Rosillo, ha sido, conforme el cargo vacante la Sociedad, M. F. y F. Rosillo, de esta capital, según consta de los oportunos documentos presentados en este Centro.

Madrid, 7 de Junio de 1911.—El Comisario general de Seguros, Valentín Gayarre.

X—

**Gabinete Imperial
de Marquesas.**

EMPRÉSTITO 5 POR 100, 1910.
Se pone en conocimiento de los portadores de certificados provisionales, que, a partir del día 10 de Julio de 1911, podrán presentarlos á su canje por los títulos definitivos, cupón de Octubre de 1911, en las oficinas del Banco de España y de sus Sucursales. N-1516

**División General
y provincial de Navarra.**

FERNWOOD FILES

La Exma. Diputación foral y provincial de Navarra, en sesión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la instancia en la que la Compañía General de Chirivias de ferrocarriles, domiciliada en Bruxelles, manifestaba que el Ingeniero a quien dicha Compañía había encargado la misión de examinar el trazado de las tres líneas de Logroño-Pamplona, Pamplona-Santesteban y Santesteban-Irún, con ramal a Elizondo, ha tropezado con dificultades considerables en el cumplimiento de dicha misión, a consecuencia de que las Autoridades militares no pudieron otorgarle, en el momento que lo solicitó, el pase que necesitaba para recorrer el terreno, por cuya circunstancia le ha sido imposible tener preparadas sus proposiciones para la fecha del 30 del mes corriente, supliéndolo, en vista de lo expuesto, se conceda una prórroga, hasta el 30 de Julio próximo, con el fin de entregar sus proposiciones bajo la base del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, de 15 de Mayo o último:

Considerando atendidas las razones en que la mencionada Sociedad funda su pretensión, por constar á esta Diputación la certeza de la causa quo motivó el retardar en el examen del trazado recomendado por dicha Compañía á su Ingeniero;

Considerando que, concedida esta prórroga con carácter general, y haciéndola pública en la misma forma en que se hizo el anuncio admitiendo la presentación de proposiciones, si nadie pueda perjudicar, sin que, por otra parte, pueda ser causa tampoco de retraso en la construcción de los ferrocarriles por el efecto en que los expedientes se encuentran, pudiendo, por el contrario, facilitar la concurrencia de mayor número de Empresas.

Se acuerda modificar el mencionado decreto de 15 de Mayo último, en el sentido de que el plazo para la admisión en la Secretaría de esta Diputación, de proposiciones y ofertas de construcción y explotación de los ferrocarriles de Logroño-Pamplona, Pamplona-Santesteban y Santesteban-Irún, con ramal a Elizondo, termina el día 30 del próximo Julio, a las seis de la tarde; y que se publique este acuerdo en la misma forma que el anterior.

Pamplona, 17 de Junio de 1911.—La Diputación, y en su nombre, Antonio Baután.—Santiago Cunellitos, Secretario.

UNION Y TERRITORIAL

ECONOMIC SECURITY SCORECARD 11

ESTIMACIÓN DE LA DENSIDAD DE PESCADOS

ACTIVO		TOTAL		PASIVO		TOTAL	
Frances.	Pesetas.	Frances.	Pesetas.	Frances.	Pesetas.	Frances.	Pesetas.
Fondos colocados:							
Valores públicos del Estado español.		5.801.254,30		Capital social.....		2.000.000,00	
con espíritu comercial o industriales		7.602,00	725.211,99	Reserva estatutaria.....		86.260,18	
Valores públicos de Estados extranjeros.		258.518,32		Reservas matemáticas netas de reaseguros cr.		4.272.670,84	
Idem extranjeros comerciales e industriales.		663.655,65		31 Diciembre 1910.....		1.195.812,97	
Idem extranjeros comerciales e industriales.		468.000,00		Idem en reservas sobre reaseguros recibidos			
Préstamos hipotecarios.		22.382,13	5.105,24	Idem de garantía.....		7.105,00	
Caja.		79.332,03	26.684,70	Sistemas por liquidar en 31 de Diciembre			
Banqueros.		149.335,00	306.935,00	de 1910.....		74.250,00	
Bancos propietarios y sus frutos		10.900,00		Beneficios de los aserríos los años anteriores		71.230,70	
Intereses a cobrar.....		2.738.380,31		Idem de las fd. de 1910.....		3.472,23	
Depósitos de reservas.		610.000,00	150.000,40	Ganancias reaseguradoras.....		17.476,15	
Comisiones descontadas.		376.027,28	21.133,35	Cuentas aereadoras.....		48.660,40	
Agencias.		33.610,06	37.110,36			251.237,87	
Préstamos pendientes de cobro.		9.950,00	703.855,00				
Préstamos sobre pólizas.		6.007,35	15.408,41				
Cuentas deudoras.							
		5.423.776,66					
		393.223,95					
		5.817.992,61					
Cambio por transformación en pesetas de las cuentas francesas.....				5.777.692,49		7.946.811,34	
							13.731.503,83
							26.706,84
							13.751.210,67
Saldo de finanzas y pérdidas que pasó al 1911							

El Directo En setiembre

Cuentos de Ganchitos y Pérldas en 1910.

D E B E		H A B E R		TOTAL	
Francos.	Pesetas.	Francos.	Pesetas.	Francos.	Pesetas.
Reservas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910.....	4.461.933,41	4.272.670,84			56.739,92
Idem de garantía.....	3.495,00	*	9,00		4.333.908,61
Idem extorznas 1909.....	*			1.169.873,00	
Idem para siniestros y vencimientos pendientes de pago.....	74.250,00	71.129,00		31.943,75	102.681,45
Siniestros y vencimientos pagados.....	333.072,40	741.439,50		8.584,00	
Rescates pagados.....	15.101,89	107.125,10		9.386.588,98	
Rentas.....	31.763,00	16.742,50		2.031.959,81	664.782,60
Reaseguros.....	556.466,22	236.742,06			
Comisiones.....	182.031,66	19.296,46		44.500,00	214.408,00
Comisiones generales.....	47.944,22	57.108,40			23.972,73
Gastos y comisiones de Banca.....	*	6.621,39			
Cambio.....	*	865,99			
		5.705.928,80			
Cambio para transformación en Pesetas de la cuenta francesa.....	413.679,84		11.669.426,48		5.819.418,42
	6.110.608,64	5.549.817,84		421.907,83	
Saldo:					
Beneficios de los As segurados.....	*	17.476,15			
Suma llevada á la Reserva estatutaria.....	*	38.956,00			
Autorización suplementaria. Comisiones de contadas.....	*	126.671,19			
Idem gastos de primer establecimiento.....	*	43.759,78			
Saldo.....	*	26.706,84		253.569,96	
				11.922.996,44	
				6.241.326,25	5.681.670,19

El Director, F. Setúain.

155

Banco de Barcelona.

El domingo 6 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la Junta general ordinaria convocada por los Estatutos, a la que tendrán facultad de concurrir 6 de hacerse representar por otros Accionistas con derecho de asistencia, los que posean 25 ó más acciones con tres meses de anticipación a la referida fecha.

Se advierte á los señores Accionistas que debiendo procederse en la mencionada Junta general al nombramiento de seis Vocales de la de Gobierno, estarán de manifiesto, ocho días antes, las listas de los señores salientes y elegibles; y durante este plazo, conforme al artículo 64 de los Estatutos, se entregarán por la Secretaría del Establimiento, las papeleras de asistencia á la citada Junta general.

Barcelona, 3 de Julio de 1911.—Por el
Banco de Barcelona, su Administrador,
E. Gaya. X-1511

**Dirección General del Tesoro
Público y Ordenación General
de Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja Central de Depósitos, en 21 de Febrero de 1895, con los números 217.150 de entrada y 74.909 de registro, por renovación del número 157.817 de entrada, constituido a nombre de D. Rafael Naval, para garantía del destino de Administrador de Hacienda Estancadas de Algeciras, importante 4.812 pesetas 50 céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halice, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 3 de Julio de 1911.—El Director general, Eduardo Rúdenas.

X-1509

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja Central de Depósitos en 14 de Marzo de 1872, con los números 84.224 de entradas y 20.234 de registro, correspondiente al constituido a nombre de D. Mariano del Barco (sin consignar segundo apellido) en fianza del destino de Administrador económico del Obispado de Cuenca; cuyo depósito se halla formado en la actualidad por cuatro títulos y un residuo de Deuda perpetua interior al 4 por 100, importante en junio 8.968 pesetas 75 céntimos nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos quo sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—El Director general, P. O., Ulpiano Díaz.

42.

X=1519

ALLEANZA DE GÉNOVA

Estado patrimonial, ó sea, situación activa y pasiva al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	LIRAS	PASIVO	LIRAS
1. Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada de núm. 15.000 Acciones suscritas.....	13.500.000,00	1. Capital social.....	15.000.000,00
2. Depósitos en la Caja de Depósitos y Préstamos.....	3.377.756,95	2. Fondo de reserva ordinaria.....	26.270,44
3. Renta Italiana 3 1/4%, liras 42.228,75, calculada á la cotización de Bolsa al 31 de Diciembre de 1910 (ex coupon).....	1.159.883,00	3. Idem de fd. extraordinaria.....	5.125,40
4. Otros valores públicos y títulos varios calculados como <i>ut supra</i>	2.602.030,15	4. Reserva para fluctuación de valores.....	66.804,28
5. Predios urbanos (Inmuebles en el Reino).....	1.717.412,82	5. Fondo participación de los asegurados en los beneficios ramo de Vida.....	146.367,22
6. Préstamos hipotecarios.....	148.000,00	6. Importe de las cuotas de primas destinadas al cumplimiento de Obligaciones futuras á cargo del ramo de Vida (al neto de Reaseguros).....	7.998.278,70
7. Cuentas corrientes activas.....	382.064,78	7. Cuotas de primas á cuenta nueva por riesgos no terminados al cierre del ejercicio.....	365.479,36
8. Efectivo en Caja.....	46.891,63	8. Importe de los siniestros ya acaecidos y no liquidados (al neto de la cuota de los reaseguradores).....	464.128,92
9. Depósitos en cuenta corriente en Instituto de Crédito.....	1.294.931,38	9. Compañías de Reaseguros.....	6.122.717,09
10. Anticipos sobre pólizas Vida.....	598.812,20	10. Agentes de la Sociedad.....	805,25
11. Efectos á cobrar.....	416.352,29	11. Comisiones y otros emolumentos debidos á los Agentes sobre primas vencidas y no cobradas.....	135.585,80
12. Compañías de Reaseguros.....	4.184.169,76	12. Varios acreedores.....	532.117,26
13. Agentes de la Sociedad.....	421.398,13	13. Accionistas, por dividendos á cobrar.....	866,93
14. Primas vencidas pendientes de cobro.....	606.604,53	14. Depósitos fianzas administrativas.....	650.000,00
15. Intereses vencidos y no cobrados al 31 Diciembre de 1910.....	56.361,88	15. Idem fd. agencias.....	318.362,50
16. Varios deudores.....	474.394,60	Ganancias:	
17. Depósitos por fianzas administrativas.....	650.000,00	Residuo del ejercicio anterior.....	19.111,96
18. Idem fd. fd. Agencias.....	318.362,50	Idem del ejercicio de 1910.....	118.587,20
19. Capitales garantizados exigibles al fallecimiento de los asegurados.....	15.881,70		137.699,16
	31.970.808,31		31.970.808,31

El Delegado para España, Attilio Porcelli.—El Director general, Evan Mackenzie.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sobre los seguros hechos en España desde el 1.^o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	PESETAS	HABER	PESETAS
1. Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias no satisfechos en 31 de Diciembre de 1909: Por seguros, caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada	7.500,00	1. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas: Por seguros, de capitales caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada.....	20.011,75
2. Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1909: Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada	271.869,30	2. Rescates de Pólizas: Deducción la porción reasegurada	10.144,00
Idem fd. caso de vida, deducida la porción reasegurada	21.082,18	3. Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio: Deducción la porción reasegurada	469,99
3. Primas del ejercicio: Por seguros, caso de muerte y mixtos, menos los cedidos á los reaseguradores.....	51.434,17	4. Gastos de administración del ejercicio: Gastos generales	14.109,75
Por seguros, caso de vida, menos los cedidos á los reaseguradores.....	3.209,63	Comisiones de cobro	1.284,10
4. Productos de los fondos intervenidos: Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	1.736,66	Contribuciones 6 Impuestos	487,06
Cupones y dividendos de los valores.....	12.600,60	5. Otras pérdidas.....	578,99
Intereses sobre depósitos en las Compañías de reaseguros é intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	11.866,14	6. Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1910: Por seguros de capitales caso de muerte y mixto deducida la porción reasegurada	290.379,37
A deducir la porción de los reaseguradores.....	25.203,40	Idem fd. y caso de vida, deducida la porción reasegurada	23.615,58
5. Derechos de pólizas y adiciones anexas.....	532,96	7. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas á satisfacer en 31 de Diciembre de 1910: Por seguros, caso de muerte y mixto, deducida la porción reasegurada	2.500,00
6. Comisiones percibidas por roaseguros cedidos.....	955,19	Saldo acreedor	5.354,02
	368.934,61		368.934,61

El Delegado para España, Attilio Porcelli.—El Director general, Evan Mackenzie.

X-1510